



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**



Radicado No.: 20231000000053

2023-03-28 09:42:37

Usuario: Claudia María Toro Gómez

RECIBIDO POR CORRESPONDENCIA

MEMORANDO

100 -- 9.1

Medellín,

PARA: Concejales, Concejo Distrital de Medellín

DE: Presidente, Concejo Distrital de Medellín

ASUNTO: Informe de rendición de cuentas del desempeño, vigencia 2022, por parte del Presidente del Concejo Distrital de Medellín (Artículo 59 de la Ley 1757 de 2015).

En cumplimiento del artículo 59 de la Ley 1757 de 2015 *“Por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”*, el cual preceptúa:

ARTÍCULO 59. INFORMES DE GESTIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES, LOS CONCEJOS Y DE LAS ASAMBLEAS. *Los presidentes de las Juntas Administradoras Locales, de los Concejos y de las Asambleas y de sus comisiones permanentes, elaborarán un informe de rendición de cuentas del desempeño de la respectiva célula, mínimo, una vez al año dentro de los tres primeros meses a partir del segundo año.*

Los informes correspondientes quedarán a disposición del público de manera permanente en la página web y en las oficinas de archivo de la Junta Administradora Local, Concejo o de la Asamblea y en la correspondiente Secretaría General.

Los informes de rendición de cuentas de las Juntas Administradoras Locales, los Concejos y de las Asambleas y de sus comisiones permanentes contendrán como mínimo una relación de las proposiciones presentadas, negadas, aprobadas y pendientes; un inventario de los debates adelantados y de los proyectos de acuerdo presentados, negados, aprobados y pendientes; y un informe tanto de los aspectos administrativos, financieros, laborales y contractuales correspondientes, así como de los asuntos que estando pendientes requieren continuidad en su trámite. (Negrilla propia)



Radicado No.: 20231000000053

2023-03-28 09:42:37

Usuario: Claudia María Toro Gómez

RECIBIDO POR CORRESPONDENCIA

El Presidente del Concejo Distrital de Medellín, presenta el informe de rendición de cuentas del desempeño de la respectiva célula, correspondiente a la vigencia 2022, dentro de los términos consagrados en la disposición citada y con los mínimos allí contenidos, en los siguientes términos:

1. Relación de las proposiciones presentadas, negadas, aprobadas y pendientes.

Con respecto a las proposiciones (Citaciones e Invitaciones) del periodo 2022, dentro del proceso Debate Temático Público, para el Control Político en el Concejo de Medellín, la relación de las mismas se puede evidenciar en el anexo 1 adjunto al presente informe, en donde se detalla las que fueron presentadas, aprobadas, no agendadas (pendientes) y negadas.

Evidenciándose en dicho anexo, que hubo una proposición (Invitación) que fue negada, referente a la *solicitud de valoración mental al Alcalde Daniel Quintero*.

2. Inventario de los debates adelantados y de los proyectos de acuerdo presentados, negados, aprobados y pendientes.

En lo referente a los Proyectos de Acuerdo y los debates adelantados en el año 2022, tenemos:

- ✓ Se presentaron **(41) Proyectos de Acuerdo**, se aprobaron en **segundo debate (20) Proyectos de Acuerdo (fueron votados)** y **(3) Proyectos de Acuerdo** se retiraron por el proponente.¹
- ✓ No se presentaron Proyectos de Acuerdo acumulados, negados en segundo debate, retirados en plenaria o retirados en comisión permanente.
- ✓ En el cierre del año 2022, **(30) Proyectos de Acuerdo** estaban en estudio (pendientes), los cuales se relacionan a continuación:

N	Estado de proyecto de acuerdo finalizando 2022	Numero de PA	Titulo
---	--	--------------	--------

¹ Fuente de Consulta: Sistema de Información Misional SIMI <https://simi.concejodemedellin.gov.co/invitados>



Radicado No.: 20231000000053

2023-03-28 09:42:37

Usuario: Claudia María Toro Gómez

RECIBIDO POR CORRESPONDENCIA

1	En estudio	57-2021	Por medio del cual se establecen lineamientos para implementar el mínimo vital de Internet en Medellín y se dictan otras disposiciones.
2	En estudio	58-2021	Por el cual se crea el sistema de listado positivo de animales de compañía, se reforma el sistema de información para el registro único e identificación de animales de Medellín (RUIAM) y se actualiza, armoniza y unifica en cuatro (4) fases la normativa relativa a la crianza, comercialización, tenencia y deceso de animales de compañía en la Ciudad de Medellín y sus Corregimientos
3	En estudio	76-2021	"Por medio del cual se establecen estrategias para prevenir, atender y erradicar el acoso sexual en la Ciudad de Medellín"
4	En estudio	86-2022	Por medio del cual se modifica el Acuerdo 49 de 2017 mediante el cual se crea el Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia – CONPAZ.
5	En estudio	87-2022	Por medio del cual se implementa matrícula cero y se unifican y potencian los programas de acceso y permanencia en la Educación Postsecundaria del Distrito Especial de Medellín y se dictan otras disposiciones.
6	En estudio	85-2021	Por medio del cual se crea la red técnica de enfermedades huérfanas de Medellín y se establecen las estrategias para la promoción y gestión del conocimiento en el Municipio de Medellín.
7	En estudio	89-2022	Por medio del cual se adopta la Política Pública de Participación Ciudadana del municipio de Medellín y el Sistema Municipal de Participación Ciudadana y se dictan otras disposiciones
8	En estudio	88-2022	Por el cual se institucionaliza el "Festival de las Artes audiovisuales en la ciudad de Medellín".
9	En estudio	73-2021	Por medio del cual se institucionaliza el "Programa de agentes infantiles y juveniles, niñas, niños y adolescentes en la ciudad de Medellín"
10	En estudio	94-2022	Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales.
11	En estudio	95-2022	Por medio del cual se fija el salario mensual del Personero, Contralor General y Alcalde de Medellín, para la vigencia fiscal del año 2022.
12	En estudio	96-2022	Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras ordinarias
13	En estudio	93-2022	Por medio del cual se adiciona el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2022 y se dictan otras disposiciones.
14	En estudio	90-2022	Por medio del cual se promueve la creación e implementación del proyecto de empatía animal para los establecimientos educativos del municipio de Medellín
15	En estudio	99-2022	Por medio del cual se autoriza activar la cláusula de protección del patrimonio público a favor de EPM, con el fin de proteger el valor de la inversión pública que tiene en UNE EPM Telecomunicaciones S.A. y en Inversiones Telco S.A.S., en defensa de los recursos públicos que dicha inversión representa, y se dictan otras disposiciones
16	En estudio	103-2022	Por medio del cual se autoriza activar la cláusula de protección del patrimonio público a favor de EPM, con el fin de proteger el valor de la inversión pública que tiene en UNE EPM Telecomunicaciones S.A. y en Inversiones Telco S.A.S., en defensa de los recursos públicos que dicha inversión representa, y se dictan otras disposiciones.
17	En estudio	101-2022	Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales
18	En estudio	91-2022	Por medio del cual se crea el Acuerdo sobre memorias del conflicto armado y la construcción de paz en Medellín y se dictan otras disposiciones.
19	En estudio	114-2017	Por medio del cual se institucionaliza la "Política pública para la cultura del fútbol".



Radicado No.: 20231000000053

2023-03-28 09:42:37

Usuario: Claudia María Toro Gómez

RECIBIDO POR CORRESPONDENCIA

20	En estudio	105-2022	Por el cual se institucionaliza el mes por la paz en el Distrito de Medellín.
21	En estudio	110-2022	Por medio del cual se institucionaliza el programa Medellín habla inglés
22	En estudio	107-2022	Por medio del cual se establece el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2023
23	En estudio	117-2022	Por medio del cual se fija el incremento salarial que regirá en el año 2023
24	En estudio	100-2022	"Por medio del cual se crean dos (2) Comisarias de Familia especializadas en violencia basada en género en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín"
25	En estudio	119-2022	Por medio del cual se establecen los factores para el otorgamiento de subsidios y el cobro de contribuciones en las tarifas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para las vigencias fiscales 2023, 2024, 2025, 2026 y 2027.
26	En estudio	118-2022	"Por medio del cual se determina una Sobretasa con destino a la protección del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín para el año 2023"
27	En estudio	125-2022	"Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras ordinarias"
28	En estudio	123-2022	Por medio del cual se adopta la sobretasa bomberil y se establece su destinación
29	En estudio	124-2022	Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 018 de 2020
30	En estudio	104-2022	Por medio del cual se establecen acciones para promover una agricultura regenerativa en la ruralidad de Medellín que permita la recuperación del suelo y la mitigación del cambio climático.

3. Informe tanto de los aspectos administrativos, financieros, laborales y contractuales correspondientes.

Es de resaltar, que los temas concernientes a lo administrativo y laboral del Concejo Distrital de Medellín, atendiendo al Reglamento Interno del Concejo de Medellín – Acuerdo 089 de 2018 y al Manual de Funciones y Competencias Laborales – Acuerdo 08 del 2015, están *asignados* al Secretario General del Concejo Distrital de Medellín, tal y como se vislumbra a continuación:

Acuerdo 089 de 2018:

Artículo 23. Secretario General: *Es el jefe administrativo de los empleados al servicio de la Corporación y Secretario de la plenaria (Artículo 294 del Decreto Ley 1333 de 1986).*

Artículo 26. Funciones Generales: *Corresponde al Secretario General la organización y dirección del talento humano y de los recursos físicos*



Radicado No.: 20231000000053

2023-03-28 09:42:37

Usuario: Claudia María Toro Gómez

RECIBIDO POR CORRESPONDENCIA

dispuestos para el cumplimiento de la misión de la institución. (Artículo 294, inciso 2, Decreto Ley 1333 de 1986)

Artículo 27. Funciones Específicas: *El Secretario General tendrá, además, las siguientes funciones específicas: (...)*

11. Rendir informe detallado a la Plenaria, de los aspectos administrativos, financieros, laborales y contractuales. (...)

18. Administrar el personal subalterno del Concejo municipal. (Decreto 1333 de 1986, artículo 294)

Acuerdo 08 del 2015:

ARTÍCULO 17. *La descripción del manual de funciones del concejo de Medellín, tendrá la siguiente estructura: Identificación y ubicación del empleo, área funcional y por procesos, descripciones de funciones esenciales, contribuciones individuales, conocimientos básicos o esenciales, requisitos de formación académica y experiencia y competencias comportamentales.*

Indicando cuales son las funciones específicas y las competencias laborales (Descripción de Funciones Esenciales) del Secretario General del Concejo de Medellín, estableciendo las siguientes:

3. Dirigir y orientar el recurso humano de la entidad asegurando el cumplimiento de las normas de carrera administrativa y demás normas aplicables.

4. Medir y establecer estrategias para mejorar el clima laboral

(...)

6. Fijar políticas relacionadas con el talento humano y los recursos físicos y presupuestales dispuestos para el cumplimiento de la misión de la institución. (Artículo 294 inciso 2 Decreto Ley 1333 de 1986).

(...)

7. Rendir dos informes detallados a la Plenaria, tanto de la ejecución del Presupuesto como de la gestión administrativa del Concejo, detallando los egresos ordenados, su cuantía, conceptos, beneficiarios y justificación, y



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**



Radicado No.: 20231000000053

2023-03-28 09:42:37

Usuario: Claudia María Toro Gómez

RECIBIDO POR CORRESPONDENCIA

de la ejecución del plan estratégico, a mediados del año y durante las sesiones ordinarias de noviembre.

(...)

14. Realizar el control de legalidad y oportunidad de la contratación y asegurar el cumplimiento de las actividades y tareas que este proceso requiere, cumpliendo el principio de autocontrol de la gestión.

(...)

30. Cumplir y hacer cumplir las normas sobre Carrera Administrativa, en su condición de nominador.

(...)

33. Administrar el personal subalterno del Concejo Municipal (Decreto 1333 de 1986 Art. 294).

Y en lo que respecta a las Contribuciones individuales:

3. Desarrollar, fortalecer y mantener las potencialidades del talento humano, mediante la gestión de las competencias, la administración y el bienestar del personal, orientado a procesos eficientes, eficaces y efectivos.

Razón por la cual, el competente para presentar los informes concernientes a este tema, es el Secretario General del Concejo de Medellín.

Respecto a los aspectos financieros y contractuales, atendiendo al Reglamento Interno del Concejo de Medellín – Acuerdo 089 de 2018 y al Manual de Funciones y Competencias Laborales – Acuerdo 08 del 2015 y a la Resolución P20221000000318 del 2022-05-03, estos han sido *delegados* al Secretario General del Concejo de Medellín en virtud de la función de ordenador del gasto, tal y como se vislumbra a continuación:

Acuerdo 089 de 2018:

Artículo 27. Funciones Específicas: *El Secretario General tendrá, además, las siguientes funciones específicas:*



Radicado No.: 20231000000053

2023-03-28 09:42:37

Usuario: Claudia María Toro Gómez

RECIBIDO POR CORRESPONDENCIA

11. Rendir informe detallado a la Plenaria, de los aspectos administrativos, financieros, laborales y contractuales. (...)

19. Ser ordenador del gasto de la Corporación. (...)

Acuerdo 08 del 2015:

ARTÍCULO 17. *La descripción del manual de funciones del concejo de Medellín, tendrá la siguiente estructura: identificación y ubicación del empleo, área funcional y por procesos, descripciones de funciones esenciales, contribuciones individuales, conocimientos básicos o esenciales, requisitos de formación académica y experiencia y competencias comportamentales.*

Indicando cuales son las funciones específicas y las competencias laborales (Descripción de Funciones Esenciales) del Secretario General del Concejo de Medellín, estableciendo las siguientes:

(...)

7. Rendir dos informes detallados a la Plenaria, tanto de la ejecución del Presupuesto como de la gestión administrativa del Concejo, detallando los egresos ordenados, su cuantía, conceptos, beneficiarios y justificación, y de la ejecución del plan estratégico, a mediados del año y durante las sesiones ordinarias de noviembre.

(...)

11. Fijar las políticas para la elaboración y ejecución del presupuesto del Concejo de Medellín. En su calidad de ordenador del gasto de la Corporación. (Decreto 111 de 1994, artículo 110).

(...)

14. Realizar el control de legalidad y oportunidad de la contratación y asegurar el cumplimiento de las actividades y tareas que este proceso requiere, cumpliendo el principio de autocontrol de la gestión.

(...)



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**



Radicado No.: 20231000000053

2023-03-28 09:42:37

Usuario: Claudia María Toro Gómez

RECIBIDO POR CORRESPONDENCIA

23. Elaborar el proyecto de presupuesto del Concejo de Medellín y ejecutarlo. En su calidad de ordenador del gasto de la Corporación. (Decreto 111 de 1994, artículo 110).

(...)

34. Ser el ordenador del gasto de la Corporación. (Decreto 111 de 1994, artículo 110).

Así mismo, atendiendo al artículo 124 de la Ley 1957 de 2019, el Concejo de Medellín mediante Resolución P20221000000318 del 2022-05-03, en la cual, en su parte Resolutiva, artículo segundo, dispuso lo siguiente: (...) *“Delegar en el Secretario General, funcionario del nivel directivo, la capacidad de contratar y la ordenación del gasto (...)”*, quien es el facultado para presentar los informes concernientes a este tema es el Secretario General del Concejo de Medellín.

Adicional a la información anteriormente suministrada, la Presidencia de la Corporación no recibió reporte de asuntos que estuvieran pendientes y que hubiesen requerido continuidad en su trámite.

Este informe quedará a disposición del público de manera permanente en la página web del Concejo de Medellín, en la Oficina del archivo de la Corporación y en la Secretaría General.

Fabio Humberto Rivera Rivera

Proyectó: Diana Cristina Tobón López (Profesional de Enlace)